



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255323

SALTA, 03 de Junio de 2022

Expediente N° 21.039/22

RESOLUCION N° 093-2022-I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la contratación de un **Servicio de Coffee Break** con motivo de "la Asunción de las nuevas Autoridades" y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se solicitó la Contratación de un Servicio de Cofee Breack para agasajar el evento a realizarse en este Instituto.

Que se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable y que consta en la Solicitud de Gastos N° 06/22.

Que dicha Adquisición se estimó por un importe de \$144.000,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil).

Que a fojas 06 se adjunta Comprobante de Preventivo de Compras.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado el presupuesto Res. CS.N° 140/21.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N° 161/20.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de de Condiciones Particulares que rigió para la Contratación aludida, y que luce a fojas 08 a 11.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS N° 161/20.-

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorízase a efectuar la **Contratación Directa N° 06/22-IEM**, encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res.CS N°161/21, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de adquirir **Un Servicio de Cofee Break**.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 08 a 11 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones, Disposición N° 63/16 ONC.

ARTICULO 3.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA